



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD
PRISIÓN
INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA
1 de 7

NÚMERO
DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO
ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

HISTORIAL DE REVISIONES/REVISIONES:

En vigor:	5/1/97	Revisado:	11/7/11
Revisado:	12/5/02	Revisado:	7/21/14
Revisado:	5/4/07	Revisado:	9/21/15
Revisado:	4/30/09	Revisado:	4/25/23
Revisado:	10/20/11		

RESUMEN DE REVISIÓN/REVISIÓN:

Cambios importantes que incluyen la reorganización del contenido y la actualización de la aplicabilidad, el título y la terminología. Lea atentamente.

APROBADO:

Firma en archivo

MARYANN W. CURL, MD
Director médico

3/23/23

Fecha de firma

Firma en archivo

DAVID FLYNN,
Subsecretario de Servicios de Salud

3/28/23

Fecha de firma

Firma en archivo

CHERYL STRANGE, secretaria
Departamento de Correcciones

3/29/23

Fecha de firma



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

2 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 72.09 .480](#); [RCW 72.10](#); [WAC 137-91](#);
Normas de DME pagadas por paciente; [Washington DOC Health Plan](#)

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido procedimientos para que las personas encarceladas adquieran servicios de atención médica no proporcionados por el Plan de Salud de DOC de Washington.
 - A. Los pacientes serán responsables del resultado de cualquier atención médica pagada por el paciente recibida y serán responsables de cualquier costo relacionado con los servicios de atención médica (por ejemplo, proveedores/clínicas comunitarias, Administración de Veteranos, clínicas tribales, transporte).
 1. Las excepciones deben ser aprobadas por el director médico.
- II. La atención médica pagada por los pacientes no reemplazará la atención disponible a través de los recursos del Departamento ni liberará al Departamento de la obligación de proporcionar atención médica según el Plan de Salud del DOC de Washington (DOC Health Plan).

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. Los pacientes pueden presentar una solicitud para comprar atención médica, de salud mental, atención dental y medicamentos no cubiertos por el Plan de Salud del DOC de Washington completando la Solicitud de Paciente del DOC 13-460 para Servicios de Salud Externos y enviándola a la Oficina de Centro de Negocios.
 1. Los servicios pagados por los pacientes serán realizados por un proveedor de la elección del paciente.
 - B. Los dispositivos médicos y el equipo médico duradero (DME, por sus signos en inglés) pagados por los pacientes y obtenidos de cualquier fuente que no sean Servicios de Salud pueden ser permitidos por las Directrices de DME pagadas por el paciente publicadas en la página de Servicios de Salud del sitio web interno del Departamento.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

3 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

1. Las solicitudes de DME deben presentarse en DOC 13-472 Equipo Médico Duradero (DME) pagado por el paciente.

II. Costos/gastos

- A. Los pacientes serán responsables de todos los costos y gastos relacionados, incluyendo, pero no limitado a:
 1. Transportación y/o escolta de custodia, y.
 2. Complicaciones reales o potenciales resultados por los servicios.
- B. Si es necesario que el Departamento brinde atención médica necesaria asociada con los servicios pagados por un paciente, el paciente será responsable de pagar los costos de cualquier atención médica proporcionada por el Departamento.
 1. La atención médica necesaria no será negada en base a la incapacidad de pagar y los pacientes podrán incurrir en deudas por estos servicios.
- C. Los pacientes deben tener fondos disponibles equivalentes al 120 por ciento de los costos totales de los servicios de atención médica que se solicitan antes de ser programados por los Servicios de Salud.
 1. Los fondos se utilizarán para pagar los servicios de atención, así como para permitir gastos inesperados resultantes de complicaciones médicas y costos relacionados (por ejemplo, cargos adicionales de transporte y custodia).
- D. Las instalaciones cobrarán una tarifa de procesamiento de \$50 a cualquier paciente que haga una solicitud formal de servicios no proporcionados por el Plan de Salud del DOC de Washington.
 1. Esta tarifa no es reembolsable, incluso si la solicitud es negada, y no cubre ningún costo / gasto incurrido por el Departamento en la prestación de la atención.
- E. Un tercero puede proporcionar los fondos utilizados para pagar los servicios de salud y / o la tarifa de procesamiento directamente al Departamento en nombre de un paciente.
 1. Los fondos deben pagarse al Departamento de Correcciones y enviarse al Asesor Comercial Local de la instalación, junto con la Contribución de Terceros DOC 13-506 para la Atención Médica Pagada por el Paciente.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

4 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

2. El Departamento proporcionará copias de las facturas y recibos de los servicios a cualquier tercero pagador designado en la Autorización DOC 13-035 para la Divulgación de Información de Salud.

F. Cuando se hayan pagado todas las facturas y se hayan completado los reembolsos debidos al fondo general, cualquier saldo excedente se devolverá a la cuenta del paciente o al tercero que proporcionó los fondos.

III. Proceso de Aprobación/Denegación

A. Al recibir la solicitud del DOC 13-460 para los servicios de salud externos, la Oficina de Negocios:

1. Deducirá la tarifa de procesamiento de \$50 de la cuenta del paciente a menos que la reciba un tercero, y.
2. Complete la parte inferior del formulario y envíelo al Gerente de Servicios de Salud/persona designada.

B. El gerente/persona designada de los servicios de salud completará la Sección I de la Hoja de trabajo de atención médica pagada por el paciente del DOC 13-461 y la reenviará al director médico o al jefe clínico del centro.

C. El director Médico o el Director Clínico del centro consultará con el Director Médico Jefe/Persona Designada, el Director Clínico y/o el Director de Farmacia según sea necesario para determinar si el servicio solicitado es médicamente apropiado utilizando los siguientes criterios:

1. Los beneficios probables superan los riesgos del servicio solicitado,
2. Los servicios solicitados no se proporcionan bajo el Plan de Salud del DOC de Washington, o:
3. El servicio solicitado no está disponible en el centro donde se aloja el paciente y el paciente no desea trasladarse a otro centro del Departamento para recibir atención.

D. Si el servicio solicitado es aprobado, el Gerente de Servicios de Salud/designado proporcionará al paciente un paquete de viaje de servicios de salud externos que consista en:

1. DOC 13-035 Autorización para la divulgación de información de salud
2. DOC 13-462 Información del profesional de la salud pagado por el paciente



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

5 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

3. DOC 13-463 Información hospitalaria de atención médica pagada por el paciente
 4. El DOC 13-460 completó la Solicitud de Pacientes para Servicios de Salud Externos
- E. Cuando se reciban todos los formularios del paquete, el Gerente de Servicios de Salud/designado completará y firmará la Sección III de la Hoja de Trabajo de Cuidado de Salud Pagado por Paciente DOC 13-461, la agregará al paquete y la reenviará al Capitán.
1. Si el profesional y/o el hospital han adjuntado recetas a DOC 13-462 Información del Profesional de la Salud Pagado por el Paciente y DOC 13-463 Información del Hospital de la Salud Pagado por el Paciente, el Gerente de Servicios de Salud/designado completará la parte superior y enviará DOC 13-464 Información de Farmacia de la Salud Pagado por el Paciente a una farmacia de la comunidad.
- F. El Capitán completará la Sección IV de la Hoja de Trabajo de Atención Médica Pagada por Pacientes DOC 13-461. Si se aprueba, el paquete se reenviará al asesor comercial local, que calculará el costo total del viaje en la Sección V y devolverá el paquete al paciente.
- G. Si el paciente está de acuerdo con todas las condiciones enumeradas, el paciente debe iniciar y firmar la Sección VI de la Hoja de Trabajo de Cuidado de Salud Pagada por el Paciente DOC 13-461 y devolver el paquete a la Oficina Comercial.
- H. Después de verificar que los fondos están disponibles, la Oficina de Negocios completará la Sección VII de la Hoja de Trabajo de Cuidado de Salud Pagada por Pacientes DOC 13-461 y enviará el paquete al Superintendente para su aprobación final.
1. El Superintendente completará la Sección VIII de la hoja de trabajo y enviará el paquete al Gerente de Servicios de Salud/designado, quien notificará al paciente de la decisión del Superintendente.
- I. Si se aprueba, los servicios externos se programarán en la sección de Servicios de Salud del archivo electrónico del paciente y la consulta / cita se anotará como un evento de auto pago.
- J. El planificador retendrá el paquete hasta que se completen todos los servicios.
1. Una vez que se hayan completado todos los servicios externos, el Gerente de Servicios de Salud/persona designada reenviará la Hoja de



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

6 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

Trabajo de Cuidado de Salud Pagada por el Paciente DOC 13-461 al Asesor de Negocios Local, quien:

- a. Verificar la duración de cada viaje en el registro de instalación apropiado y hacer los ajustes necesarios a las estimaciones originales antes de reembolsar el fondo general para cubrir el costo del transporte.
- b. Asegúrese de que todas las facturas pagadas se reembolsan al fondo general.
- c. Devuelva la hoja de trabajo de atención médica pagada por el paciente DOC 13-461 a los registros médicos de los servicios de salud para reemplazar la copia en la sección legal del registro de salud.

IV. Medicación

- A. La farmacia del Departamento no llenará las recetas escritas por prescriptores que no sean del Departamento.
- B. El director médico/persona designada y el director de farmacia/persona designada:
 1. Debe aprobar todos los medicamentos de fuentes externas, y
 2. Puede prohibir el uso de medicamentos de una fuente externa dentro de una instalación del Departamento si su uso presenta un riesgo inaceptable para la seguridad de la instalación o la salud del paciente.
- C. Cuando el medicamento aprobado a través de esta política entra en un centro, un médico del Departamento determinará si la receta se emitirá al paciente o se emitirá en la línea de píldoras y documentadas la orden en el registro médico.
 1. El medicamento y una copia de la documentación se enviarán a la farmacia para fines de identificación y seguridad.
- D. La farmacia:
 1. Verifique el medicamento con su etiqueta y la orden escrita del prescriptor del departamento.
 2. Agregue el medicamento aprobado al perfil del paciente en el software de farmacia como "ordenado por un prescriptor externo".



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INSTALACIÓN/MANUAL EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

4/25/23

NÚMERO DE PÁGINA

7 de 7

NÚMERO

DOC. 600.020

POLÍTICA

TÍTULO

ATENCIÓN MÉDICA PAGADA POR EL PACIENTE

- E. El farmacéutico dará a conocer el medicamento solo después de notificar al prescriptor y al proveedor de atención primaria del departamento de cualquier posible efecto adverso o interacción farmacológica relacionada con el medicamento.
1. Cualquiera de los prescriptores puede impedir que el farmacéutico le dé el medicamento al paciente.

DEFINICIONES:

Las palabras/términos que aparecen en esta política pueden definirse en la sección del glosario del Manual de políticas.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 13-035 Autorización para la divulgación de información de salud
DOC 13-460 Solicitud del paciente para los servicios de salud externos
DOC 13-461 Hoja de trabajo para el cuidado de la salud pagado por el paciente
DOC 13-462 Información del profesional de la salud pagado por el paciente
DOC 13-463 Información hospitalaria de atención médica pagada por el paciente
DOC 13-464 Información de farmacia de atención médica pagada por el paciente
DOC 13-472 Equipo médico duradero (DME) pagado por el paciente
DOC 13-506 Contribución de terceros para la asistencia sanitaria pagada por el paciente